

Cinco.—En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.—conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**6782** RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/IH 70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/IH 70, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «International». Modelo: 785 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885 Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 785. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 885 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 885. Versión: (2RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 685 U. Versión: (2RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 685 U FWD. Versión: (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8220.a(12).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 13 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**6783** RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/C 10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/C 10, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «Case». Modelo: 1394 T. Versión: 2RM.
- Marca: «Case International», Modelo: 1394 T. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8615.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 13 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**6784** RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK.I 5510, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia, Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo FK.I 5510, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «International». Modelo: 1055 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 955 S. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 1056 A. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 1056. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 956 A. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 956. Versión: (2RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 1056. Versión: (2RM).
- Marca: «Case International». Modelo: 956. Versión: (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8310.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 13 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**6785** RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Isona y Comarca» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Isona y Comarca» (Lérida) instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 7.494.135 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986» la cifra de 749.413 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial de Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al día de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 18 de febrero de 1987.—El Director general, Juan José Burgaz López.